



mejor postor.

4.ª En igualdad de circunstancias será preferido el postor que haga proposición por todos los efectos que se enagenan.

5.ª La cantidad importe de los efectos subastados, la entregará el rematante en la Depósito Municipal en el momento que le sea adjudicada definitivamente la subasta, fijándose ocho días de plazo para que los retire del punto donde se hallan, dejando expedidos los patios de la Casa Consistorial.

La relación á que se refiere la condición 1.ª es como sigue:

|   |        |
|---|--------|
| Leña en gavillas y troncos, procedentes de los árboles arraucados en las alamedas y paseos, tasados en..... | 125 .. |
|---|--------|

|   |        |
|---|--------|
| La leña procedente de maderos y puertas viejas y otros efectos, calculado su peso en 100 quintales, tasados á puerta uno..... | 100 .. |
|---|--------|

|   |       |
|---|-------|
| Quince ventanas con alambreras, á cuatro pesetas una..... | 20 .. |
|---|-------|

|  |       |
|--|-------|
| Dos puertas de armario á ocho pesetas una..... | 16 .. |
|--|-------|

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| Cuatro puertas á tres pesetas una | 12 |
| Quince hojas de puerta á dos pe-  |    |

Pesetas. Cen.<sup>3</sup>

